Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 786 /13

Asunción, 24 de abril de 2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/13 PARA LA ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE SOLDAR, TORCHAS Y ELECTRODOS.

VISTO: El Memorando GPT/GP 036/2013 del 08.04.13, de la Gerencia de Producción de la Planta Mauricio José Troche, el Memorándum UOC/DCC2 N° 109/2013 del 10.04.13, de la Sección Compras Directas y Excepciones de la Unidad Operativa de Contratación y, la Nota Interna DJU/CL/286/2013 del 12.04.13, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del Memorando GPT/ GP 036/2013, se informa sobre la evaluación técnica de las ofertas recibidas en el marco de la Contratación Directa N° 12/13 y se recomienda adjudicar a las firmas ELECTROMEC de Roberto C. Rodríguez, los ítems 2 y 3, y FLUIDOS S.R.L., los ítems 5 y 6;

Que, en el procedimiento se invitó a participar del llamado, a través de Carta de Invitación de fecha 11.03.13, a las siguientes firmas: MAQUICENTER S.A., RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., INCOEL S.R.L., EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS S.R.L., COMAGRO S.A.E.C.A., DISTRIMATT de Felicia Rojas e ITARENDY S.A.;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas del 15.03.13, presentaron ofertas las siguientes firmas: RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., GSM de Víctor Gerardo Mendoza B., IN DESIGN S.R.L., MERLIN de Gustavo Ortiz, ELECTROMEC de Roberto C. Rodríguez, FLUIDOS S.R.L. y CRASO TRADING COMPANY S.A.;

Que, la Unidad Operativa de Contratación, según el Informe de Evaluación, recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 12/13 para la "Adquisición de Máquinas de Soldar, Torchas y Electrodos", por un monto total de Guaraníes veintiocho millones novecientos noventa y seis mil (G. 28.996.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), distribuida para las firmas ELECTROMEC de Roberto C. Rodríguez, ítems 1 y 3 por un monto total de Guaraníes de veintiséis millones novecientos cincuenta mil (G. 26.950.000), I.V.A. incluido y FLUIDOS S.R.L., ítems 5 y 6 por un monto total de Guaraníes de dos millones cuarenta y seis mil (G. 2.046.000), I.V.A. incluido, asimismo, recomienda declarar desierto el procedimiento respecto al ítem 2 porque la oferta que reúne las condiciones técnicas supera sustancialmente el costo estimado por PETROPAR, en virtud a lo dispuesto en el Art. 30°, Inc. c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y, el ítem 4 por no haberse presentado oferta alguna, de conformidad al Art. 30°, Inc. a), de la mencionada Ley;

Que, la citada Contratación Directa se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2013 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 255.087;

Que, la contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal, en los Objetos de Gasto Nros. 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas mayores", 340 "Bienes de consumo de oficinas de servicios de apoyo" y 390 "Otros bienes de consumo", según consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nros. 113, 114 y 115/2013";

Que, según el Memorándum UOC/DCC2 N° 109/2013, se eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación y los antecedentes del Llamado;

s fotocopia del documento que obr
n el Archivo de la Secretaría General

Secretaria General Interina
PETROPAR

Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 786 /13

Asunción, 24 de abril de 2013

Que, la Dirección Jurídica según la Nota Interna DJU/CL/286/2013, informa que las etapas de procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación; por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 12/13 para la "Adquisición de Maquinas de Soldar, Torchas y Electrodos", por un monto total de Guaraníes veintiocho millones novecientos *noventa y seis mil (G. 28.996.000)*, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme a la recomendación de adjudicación, distribuida para las siguientes firmas:

1. ELECTROMEC de Roberto C. Rodríguez, ítems 1 y 3 por un monto total de Guaraníes de veintiséis millones novecientos cincuenta mil (G. 26.950.000), I.V.A. incluido, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	2317150 8-001	Máquina de soldar c/ rectificador trifásico de 400 Amperes como mínimo.	Smarter Tools	EEUU	Unidad	Unidad	4	5.650.000	22.600.000
3	2317150 8-002	Torcha para "GOIVAGEM" (remoción de metales y soldadura con electrodos de grafito)	Sumig	Brasil	Unidad	Unidad	3	1.450.000	4.350.000
Precio Total, Guaraníes, I.V.A. incluido									**26.950.000**

2. FLUIDOS S.R.L., ítems 5 y 6 por un monto total de Guaraníes de dos millones cuarenta y seis mil (G. 2.046.000), I.V.A. incluido, según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
5	2317151 5-001	Electrodo de carbón de Ø3/8" x 14" de largo, para corte y biselado	Carbog rafite	Brasil	Unidad	Unidad	400	2.925	1.170.000
6	2317151 5-005	Electrodo de carbón de Ø5/16" x 14" de largo, para corte y biselado	Carbog rafite	Brasil	Unidad	Unidad	400	2.190	876.000
Precio Total, Guaraníes, I.V.A. incluido									**2.046.000**

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Secretaría General.

Secretario General Interino

Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 786 /13

Asunción, 24 de abril de 2013

Art. 2º.- Declarar desierto el procedimiento de contratación respecto al ítem 2, en virtud a lo dispuesto en el Art. 30°, Inc. c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y, el ítem 4, de conformidad al Art. 30°, Inc. a), de la mencionada Ley.

Art. 3º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de las Órdenes de Compras respectivas.

Art. 4º.- Designar a la Gerencia de Planta Mauricio J. Troche, como encargada de administrar la Órdenes de Compras.

Art. 5º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 6º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en los Objetos de Gastos Nros. 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas mayores", 340 "Bienes de consumo de oficinas de servicios de apoyo" y 390 "Otros bienes de consumo", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 7º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 8º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO: Fotocopia del documento que ob
en el Archivo de la Secretaría Gener

Secretario General Interino

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR ·